

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN DEL AUTOMÓVIL FRANCISCO APARICIO IZQUIERDO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MADRID MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ART. 159 LCSP.

1. OBJETO.

El objeto del contrato es la contratación de un servicio externo para servicios informáticos en las instalaciones del Instituto Universitario de Investigación del Automóvil Francisco Aparicio Izquierdo (INSIA), centro de la Universidad Politécnica de Madrid gestionado a través de la Fundación General de la UPM.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

No procede la división en lotes porque el conjunto de las prestaciones que integran el contrato tiende a la consecución de una única finalidad: el cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Se requiere de la contratación para la prestación de servicios informáticos en las instalaciones del Instituto Universitario de Investigación del Automóvil Francisco Aparicio Izquierdo (INSIA) de la Universidad Politécnica de Madrid. Requisitos del servicio:

- Gestionar la infraestructura informática: Esto incluye la instalación, configuración y mantenimiento de servidores, equipos de red, software y aplicaciones.
- Proporcionar soporte técnico a los usuarios: Esto incluye la asistencia en la resolución de problemas técnicos y la gestión de las cuentas de dominio.
- Garantizar la seguridad de la infraestructura informática: Esto incluye la implementación de medidas de seguridad para proteger los datos contra el acceso no autorizado, el malware y otras amenazas.
- Mantenerse actualizado con las últimas tecnologías: Esto incluye la evaluación e implementación de nuevas tecnologías que puedan mejorar la eficiencia y la seguridad de la infraestructura informática del centro.

4. JUSTIFICACION DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS.

El INSIA de la Universidad Politécnica de Madrid, no cuenta con los medios personales, técnicos y recursos propios para realizar las tareas objeto de contratación, por lo que es imprescindible para ejecutarlo contar con la contratación de una empresa especializada en el servicio asesoramiento en contratación pública. Es necesario contratar un servicio informático externo por las siguientes razones:

- Falta de recursos internos: El INSIA no dispone del personal o los conocimientos necesarios para gestionar la infraestructura informática de forma interna.
- Necesidad de un servicio profesional: El INSIA necesita un servicio informático profesional que pueda garantizar la eficiencia y la seguridad de su infraestructura informática.
- Reducción de costes: La contratación de un servicio informático puede ayudar a reducir los riesgos y por tanto los costes asociados a la gestión de la infraestructura informática.

5. RECURSOS HUMANOS

La empresa adjudicataria proporcionará 1 técnico de soporte informático que atienda in situ todas las incidencias relacionadas con el mantenimiento del equipamiento informático y la gestión del procedimiento informático, con una experiencia demostrable de más de 10 años. Este técnico tendrá que tener un técnico sustituto, con capacidades técnicas similares, que en caso de ausencia del primero conozca la infraestructura informática del centro, cubriéndose entre ellos las vacaciones y ausencias.

Ambos técnicos contarán al menos con certificación Network Security Associate NSE 3.

6. SOLVENCIA TÉCNICA

El licitador deberá acreditar de forma fehaciente contratos similares al objeto de la presente contratación, durante los últimos 3 años, para poder presentar oferta.

La empresa deberá contar con al menos un técnico experto en SD-WAN y certificación NSE EXPERT, ENS nivel alto, así como certificación ISO 27001 e ISO 9001.

7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio comprende la ejecución de las siguientes funciones:

Los servicios requeridos comprenderían la resolución de incidencias del parque de equipos, mantenimiento del directorio activo, firewall FortiGate, equipos de red, servidores de licencias, etc.

Servicio presencial de un técnico/a en las instalaciones en jornadas de 2 días/semana, 4 h/día en horario de mañana.

La prestación se realizaría en el INSIA.

El número de jornadas/mes pueden variar en función de las vacaciones, fiestas o incidencias sobrevenidas.

8. VISITAS SEMANALES PROGRAMADAS:

Se realizarán 2 visitas semanales de carácter preventivo (revisión, depuración de datos, configuración, limpieza de virus, verificación de equipos...) o correctivo en caso de necesidad, cuya duración será de 4 horas (martes y jueves no festivos) que deberán ser realizadas por el Técnico Senior adscrito al servicio, según el siguiente cuadrante:

- martes de 10:00 a 14:00 horas por Técnico Senior 1 (4 horas).
- jueves de 10:00 a 14:00 horas por Técnico Senior 1 (4 horas).

Durante los periodos vacacionales y festivos el INSIA permanecerá cerrado, por lo que no se realizarán las visitas semanales programadas, y no podrán ser tarifadas.

9. INTERVENCIONES FUERA DE LAS VISITAS SEMANALES:

Por razones de la producción se podrán contratar un 15% más de horas adicionales de asistencia técnica "in situ" a petición del INSIA. El precio por las horas adicionales será el ofertado en la licitación. La FGUPM no se compromete a contratar el total de estas horas adicionales.

10. ASIGNACIÓN DEL SERVICIO:

La empresa adjudicataria quedará obligada a asignar la ejecución de los trabajos objeto del contrato a las personas cuyo perfil profesional quedó reflejado en la oferta presentada, salvo autorización expresa de la FGUPM. La FGUPM se reserva la posibilidad de solicitar durante la ejecución del contrato cambios en los efectivos asignados, siempre y cuando existan razones suficientes que así lo justifiquen. En tales casos, el perfil profesional de los nuevos efectivos deberá ser igual o superior al de los sustituidos. En ningún caso la empresa adjudicataria podrá subcontratar a los profesionales asignados al servicio.

11. VALOR ESTIMADO ANUAL DEL CONTRATO.

La cuantía máxima de esta partida es de 24.592,00 € (IVA no incluido).

Se estiman en 92 las visitas semanales programadas en un año. Según el pliego de prescripciones técnicas, se estiman en 14, las intervenciones adicionales en un año. La suma de ambas estimaciones asciende a 106 visitas a lo largo de un año. Como las visitas

tienen una duración media de 4 horas; se necesitarán unas 424 horas anuales de trabajo del técnico senior asignado para la prestación del servicio.

El precio hora de la visita del Técnico Sénior se estima en 58,00€/hora, incluyendo el desplazamiento y sin el Impuesto del Valor Añadido (IVA), por lo que el Presupuesto Base de Licitación asciende a 24.592,00€ sin IVA.

CALCULO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
PARÁMETROS	VALORES
Semanas anuales (A)	52
Semanas inhábiles (B)	6
Semanas hábiles (C) = (A) - (B)	46
Visitas semanales (D)	2
Visitas anuales (E) = (C) X (D)	92
Visitas no programadas (F) = 15% (E)	14
Total de visitas anuales (G) = (E) + (F)	106
Media de horas por visita (H)	4
Total de horas anuales (I) = (G) X (H)	424
Estimación del precio hora de técnico (J)	58,00 €
Presupuesto Base de Licitación (K) = (I) X (J)	24.592,00 €
Número máximo de años del contrato (L)	4
Valor Estimado del contrato (M) = (K) X (L)	98.368,00 €

12. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la FGUPM a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

Independientemente de lo anterior, el adjudicatario se compromete a efectuar las sesiones de transmisión de conocimientos que fueran necesarias, distribuidas a lo largo del período del contrato, para que el personal técnico propio de la FGUPM adquiera los conocimientos técnicos de todos los trabajos desarrollados por el adjudicatario, que deberán señalarse en el sistema de dirección.

En cumplimiento del RGPD, estarán obligados a mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que tengan acceso para la prestación de

los servicios, así como los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieran obtenido.

13.DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de UN AÑO, prorrogable por periodos anuales hasta un total de 3 prórrogas, lo que supone una duración máxima de cuatro años. Las prórrogas no serán automáticas, deberán ser acordadas expresamente.

El contrato entrará en vigor a la fecha de firma del mismo. Finalizado el periodo del contrato, este quedará extinguido.

No se valorarán ofertas que no cumplan la totalidad de los requisitos expuestos.

Madrid, a fecha de la firma electrónica

Francisco Javier Paéz Ayuso
Director INSIA